



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 20 de enero de 2022

**OFICIO MULTIPLE N°00016-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-ASGESE**

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL02

Presente. –

Asunto : Brindar facilidades a los señores trabajadores de la ONPE, para ingreso a locales educativos, con la finalidad de evaluarlos y determinar la posibilidad de utilizarlos como locales de votación.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 07-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
b) Expediente MPT-2022 EXT-0004061

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y brindar atención a los documentos de la referencia, a) y b) mediante los cuales la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana traslada el oficio N° 001396-2021-JN/ONPE en el cual la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE solicita tenga a bien disponer, que los directores o encargados de las instituciones educativas autoricen al personal de la ONPE para ingresar a las mismas, con la finalidad de evaluarlas y determinar la posibilidad de utilizarlas como locales de votación.

Por tanto, para la realización de estas actividades se les solicita brindar las facilidades de acuerdo a sus posibilidades al personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, recomendando seguir los protocolos de bioseguridad para prevenir la propagación y el contagio de la COVID-19, agradeciendo anticipadamente por su gentil colaboración.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal

Atentamente

*Firmado digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE UGEL02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/JASGESE  
GHHA/C (E) ECIE  
NHF/ECIE

Se adjunta Oficio Múltiple N°07-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE//Expediente MPT-2022 EXT-0004061